



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA Nº 8 23690 - FRAILES (JAÉN) C.I.F. P - 2302300

AYTO. DE FRAILES · JAÉN REGISTRO GENERAL	
Fecha	Fecha 3/6/21
ENTRADA N.º	SAUDA N.º 675

Expte: 61/2021

Asunto: Adhesión RELAS.

DESTINATARIO/A:

Consejería de Salud y Familias
Dirección General de Salud Pública y
Ordenación Farmacéutica.

A través de la presente, adjunto pláceme remitir, Solicitud de Adhesión a la Red Local de Acción en Salud, (RELAS). Se anexan los siguientes documentos:

- 1.- Anexo I, Solicitud de Adhesión.
- 2.- Anexo II, acuerdo plenario.
- 3.- Certificación del acuerdo plenario de fecha 31/05/2021.
- 4.- Cuestionario de Alta.

Frailes, 03 de junio de 2.021.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7EQO4PRVNKXW2Y5YQCE274U	Fecha	03/06/2021 12:56:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EQO4PRVNKXW2Y5YQCE274U	Página	1/1





Modelo de acuerdo de pleno para la adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

SE SOMETE AL PLENO DEL (ALCALDE/ALCALDESA, GRUPO MUNICIPAL,)

AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN)

LA RED RELAS TIENE COMO FIN HACER EFECTIVOS LOS OBJETIVOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, MEDIANTE UN PLAN LOCAL DE SALUD, CUYA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS, QUE RECOJA UNA FORMA DE TRABAJO INTERSECTORIAL Y PARTICIPADA CON LA CIUDADANÍA, QUE SEA CAPAZ DE IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES LOCALES RELACIONADOS CON LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE SALUD Y SEA FRUTO DE UN TRABAJO EN RED.

CON TAL FINALIDAD Y EN EL MARCO DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE SALUD DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE SALUD Y FAMILIA Y DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD:

1. SE OFRECERÁ ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO AL GOBIERNO LOCAL.
2. SE CANALIZARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y SE APOYARÁN LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL ACUERDO.
3. SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE SALUD SECTORIAL, DENOMINADO INFORME DE SALUD, COMO DOCUMENTO INICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y RIESGOS MÁS RELEVANTES PARA LA SALUD, Y QUE SIRVE DE APOYO PARA ELABORAR EL PLAN LOCAL DE SALUD.
4. SE LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN LOCAL DE SALUD.



Código Seguro de Verificación	IV7EQO14PME6Z7G3CRAUMMXVGA	Fecha	03/06/2021 12:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQO14PME6Z7G3CRAUMMXVGA	Página	1/2





ES POR TODO ELLO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DE

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

O EL/LA CONCEJAL/A DE

LA ALCALDESA, DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO,

PRESENTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL SIGUIENTE

ACUERDO

1. EL PLENO DE LA CORPORACIÓN APRUEBA LA ADHESIÓN DE (NOMBRE LA ENTIDAD LOCAL) A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA Y, EN CONSECUENCIA, SE COMPROMETE A ELABORAR UN PERFIL DE SALUD LOCAL Y UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.
SE ASUME EL COMPROMISO DE:
 - 1.1 LIDERAR, DINAMIZAR Y PROPICIAR LA COHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y AGENTES SOCIALES CON IMPLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD
 - 1.2 SEGUIR LA METODOLOGÍA DE LA RED DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD (RELAS)
 - 1.3 FACILITAR UN APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN LOCAL EN SALUD.
 - 1.4 ELABORAR Y APROBAR UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.

2. LA PERSONA QUE OSTENTE LA ALCALDÍA O PRESIDENCIA REALIZARÁ TODOS LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA ADHESIÓN DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL) A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA SEA EFECTIVA.



Código Seguro de Verificación	IV7EQO4PME6Z7G3CRAUMMXVGA	Fecha	03/06/2021 12:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQO4PME6Z7G3CRAUMMXVGA	Página	2/2





Formulario de adhesión al IVPAS a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

EL ABAJO FIRMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO

EXPRESA EL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL IVPAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS), ADOPTADO POR ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA **31** DE **MAYO** DE **2021** CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN)

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA ALCALDÍA O PRESIDENCIA:

ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.

LUGAR, FECHA:

FRAILES, A DÍA 03 DE JUNIO DE 2021.

FIRMA



Código Seguro de Verificación	IV7EQO14PQXIVG5TYJHA54A6A4	Fecha	03/06/2021 12:56:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQO14PQXIVG5TYJHA54A6A4	Página	1/3





DATOS PERSONALES

1. La remisión del presente formulario implica la autorización expresa a la Consejería competente en materia de salud para integrar en un fichero automatizado de su responsabilidad los datos de carácter personal facilitados.
2. Sus datos se conservarán hasta que usted nos solicite su cancelación.
3. En todo momento podrá ejercer sus derechos de transparencia, información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a formar parte de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por la Consejería.
4. Los derechos podrá hacerlos efectivos ante la Consejería competente en materia de salud dirigiéndose por correo postal a nuestra sede, Av. De la Innovación, edificio Arena I, 41020, Sevilla, o a la siguiente dirección de correo electrónico: relas.csalud@juntadeandalucia.es, si bien, en el encabezamiento se deberá añadir el título "protección de datos", y la comunicación deberá acompañarse de una fotocopia del DNI, por tratarse de un derecho personalísimo.
5. Usted tendrá, asimismo, el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, por un tratamiento ilícito relativo a sus datos personales.

Acepto todas las condiciones de participación en la Red y en especial las relativas a los datos personales

Sí, acepto



Código Seguro de Verificación	IV7EQ0I4PQXIVG5TYJHA54A6A4	Fecha	03/06/2021 12:56:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQ0I4PQXIVG5TYJHA54A6A4	Página	2/3



Deben cumplimentar el formulario de adhesión y remitirlo a: relas.csalud@juntadeandalucia.es

Información sobre su Entidad Local



NOMBRE

AYUNTAMIENTO DE FRAILES

CIF

P2303300D

DIRECCIÓN POSTAL

CALLE SANTA LUCÍA N° 8

CÓDIGO POSTAL

23690

LOCALIDAD

FRAILES

PROVINCIA

JAEN



TELÉFONOS

953593002



CORREO ELECTRÓNICO

ayuntamientofrailes@frailes.es



PÁGINA WEB

www.frailes.es

Datos del Concejal/a responsable



NOMBRE Y APELLIDOS

ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO (ALCALDESA-PRESIDENTA)

CARGO

ALCALDESA-PRESIDENTA



DIRECCIÓN POSTAL

CALLE SANTA LUCÍA, N° 8

CÓDIGO POSTAL

23690

LOCALIDAD

FRAILES

PROVINCIA

JAÉN



TELÉFONOS

670380845



CORREO ELECTRÓNICO

alcaldia@frailes.es

Datos del Representante Técnico



NOMBRE Y APELLIDOS

ANTONIA DOLORES PEINADO LARA

CARGO

SECRETARIA-INTERVENTORA



DIRECCIÓN POSTAL

CALLE SANTA LUCIA, N° 8

CÓDIGO POSTAL

23690

LOCALIDAD

FRAILES

PROVINCIA

JAÉN



TELÉFONOS

953593002



CORREO ELECTRÓNICO

ayuntamientofrailes@frailes.es

Código Seguro de Verificación	IV7EQI4PQXIVG5TYJHA54A6A4	Fecha	03/06/2021 12:56:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQI4PQXIVG5TYJHA54A6A4	Página	3/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Local, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada con fecha 31/05/2021, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya propuesta de Alcaldía así como su parte dispositiva se transcriben a continuación:

“2.- Adhesión del Ayuntamiento de Frailes a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía.

La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud:


1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizará los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

Sometida dicha propuesta a votación por el Pleno Corporativo previo dictamen favorable de la Comisión Informativa pertinente, queda la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho lo componen, proclamándose adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y en consecuencia, se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del Municipio.

Se asume el compromiso de:

Código Seguro de Verificación	IV7EQDP33TXSRROD2ZAD4HTGAE	Fecha	01/06/2021 07:58:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EQDP33TXSRROD2ZAD4HTGAE	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- 1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.
- 1.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).
- 1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.
- 1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2º.- La persona que ostenta la Alcaldía-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, sea efectiva.”

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de Frailes, a día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del ROF.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7EQDP33TXSRROD2ZAD4HTGAE	Fecha	01/06/2021 07:58:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EQDP33TXSRROD2ZAD4HTGAE	Página	2/2

